



BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3248 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2430 de fecha 19 de Octubre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Silvia del Carmen Rojas Farías, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 245
- Presupuesto Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- Fotocopia Cédula de Identidad Juan Galindo Paz
- Fotocopia Cédula de Identidad Silvia del Carmen Rojas Farías
- Certificado de Defunción de Juan Galindo Paz
- Liquidación de pago de pensión - comprobante, Juan Galindo
- Comprobante de pago Pensión Garantizada Universal
- Resolución de Modificación Exenta N° 153

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1275 de fecha 20 de Octubre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Servicios Funerarios Vergara Ltda., Rut N° la suma de **\$720.000.-** (setecientos veinte mil pesos) para regularizar el pago de deuda funeraria, en beneficio de doña **Silvia del Carmen Rojas Farias**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en .

Comuna de Buin, por su cónyuge fallecido don Juan Galindo Paz.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde